	IPO-007-2026	TIERRASUA ¡Conectamos región!

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

FECHA PRESENTE	10/08/2026
ACTA CONTRATO No.	IPO-007-2026
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL TRAMO VIAL CRUCE RUTA 55 RAMAL ACCESO AL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8562435/3827 DE 2025, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S. PARA EL APOYO AL MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."
VALOR	SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($ 7.998.167.855,90).
CONTRATISTA	CONSORCIO CRUCE SOTAQUIRÁ- NIT 902.056.789-5 R/L. FABIO EDUARDO CELY HERRERA
CONTRATANTE	TIERRASUA S.A.S. R/L. JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	13/05/2026
FECHA TERMINACIÓN	12/09/2026
FECHA TERMINACIÓN	12/09/2026

En las oficinas de Tierrasua S.A.S., se reunieron los señores Fabio Eduardo Cely Herrera, representante legal del CONSORCIO CRUCE SOTAQUIRÁ, en calidad de CONTRATISTA, y el Ingeniero Julián Edgardo Guerrero Rincón, en calidad de SUPERVISOR, con el propósito de suscribir la presente Acta de Modificación de Cantidades, mediante la cual se formaliza la inclusión de ítems no previstos requeridos para la adecuada ejecución del contrato de obra de la referencia

CONSIDERANDO

PRIMERO:	Que el Contrato de Obra No. IPO-007-2026 tiene por objeto suministro e instalacion de materiales para la ejecucion del tramo vial cruce ruta 55 ramal acceso al municipio de sotaquirá - departamento de boyacá en cumplimiento al convenio interadministrativo N° CO1.PCCNTR.8562435/3827 de 2025, cuyo objeto es "aunar esfuerzos entre el departamento de boyacá y tierrasua s.a.s. para el apoyo al mejoramiento mantenimiento y rehabilitación de la red vial secundaria y terciaria del departamento de boyacá. conforme al alcance contractual establecido.
SEGUNDO:	Que durante el desarrollo de las actividades constructivas y las verificaciones técnicas realizadas en campo por el equipo de obra y la supervisión, se evidenció la necesidad de fortalecer la capacidad logística destinada al transporte de materiales, debido al incremento en la movilización de material granular y mezcla asfáltica requerida para el cumplimiento del cronograma de ejecución.
TERCERO:	Que la flota operativa disponible por parte de Tierrasua S.A.S. resulta insuficiente para atender simultáneamente los diferentes frentes de trabajo del proyecto, situación que hace técnicamente necesaria la incorporación de un servicio adicional de transporte mediante la inclusión de ítems no previstos.
CUARTO:	Que la inclusión de dichos ítems permitirá optimizar la logística de abastecimiento, garantizar el suministro oportuno de materiales, evitar retrasos en la ejecución física de las obras y asegurar el cumplimiento de las metas contractuales, sin modificar el objeto del contrato.

ACUERDAN

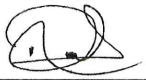
PRIMERO	Aprobar la inclusión de los siguientes ítems no previstos (NP), los cuales harán parte integral del contrato y serán ejecutados de conformidad con las especificaciones técnicas y la sábana de modificación de cantidades que se anexa a la presente acta. Estos ítems corresponden a la necesidad técnica identificada durante la ejecución del proyecto y permitirán atender los requerimientos de transporte adicionales derivados de la operación de la obra. cabe aclarar que los precios de los items no previstos fueron suministrados de la resolucion 050 de 5 de mayo de 2025 de la gobernacion.

SEGUNDO:	Las partes dejan constancia de que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato, no modifica su objeto, ni altera el plazo de ejecución, constituyéndose exclusivamente en la inclusión de ítems no previstos necesarios para garantizar la correcta ejecución técnica y logística de las actividades contractuales.

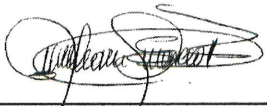
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron



CONSORCIO CRUCE SOTAQUIRA
R/L. FABIO EDUARDO CELY HERRERA
CONTRATISTA



Ing. Rafael Camilo Suarez Suarez
Contratista - Apoyo a la supervision



DIRECTOR TÉCNICO TIERRASUA S.A.S
JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCONVo.Vo. Bo.
SUPERVISOR